

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5835** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el concurso de acreedores número 981/09-D, de la mercantil "Guiloy, S.A." (con domicilio en Ibi, calle Región Valenciana, s/n -hoy Virgen de los Lirios, número 14-, CP 03440, C.I.F. número A-03073699, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 491 general, libro 189 de la sección 3.ª de sociedades, folio 69, hoja número 2.750, inscripción 1.ª, se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el artículo 74 Ley Concursal, y se ha dictado providencia de fecha 4 de febrero de 2010, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", ello conforme al artículo 96 L.C. que se sustanciará por los tramites del incidente concursal (artículos 194 y siguientes de la Ley Concursal).

Y para que sirva de publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente.

Alicante, 4 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100009479-1